

GLOBE SPRINKLERS EUROPA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

ANBER GLOBE, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 22 de mayo de 2007, la Junta general extraordinaria de la sociedad, así como su accionista único, acordaron la disolución sin liquidación de «Globe Sprinklers Europa, Sociedad Anónima», con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único, «Anber Globe, Sociedad Anónima».

De conformidad con el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de las sociedades «Globe Sprinklers Europa, Sociedad Anónima» y «Anber Globe, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, Balance de fusión y ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 246.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Presidente, Antonio Gómez-Pinto Fontán.—56.246. 1.ª 12-9-2007

GREEN FUEL CORPORACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 12 de julio de 2007, ha acordado reducir su capital social en la cifra de 9.838,65 euros, de forma que en lo sucesivo dicho capital quedará fijado en 70.438,35 euros. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias que posee la Sociedad.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Santander, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Bicarregui Garay.—56.560.

HIDRÁULICAS GENERALES
CENES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 74/07 a instancia de Ahmed Hamdouni contra la empresa Hidráulicas Generales Cenes S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 959.32 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de julio de 2007.—María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial.—55.680.

HISPÁNICA DE PROYECCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 838/06, ejecución 18/07 (y acumulada 19/07), seguido a instancia de Mohamed El Hmami Ehsayen, Alberto Moreno Rubio, Valentín Gutiérrez Cuadrado, Manuel Carrera Cepedano, Rafael Gómez Calcerrada Martín Viveros, Rafael Gómez Calcerrada Fernández, contra la empresa Hispánica de Proyecciones, Sociedad Limitada, sobre despido,

se ha dictado resolución de fecha 31 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutados/s Hispanica de Proyecciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 122.607,19 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—55.693.

IBERSOL 2000 DE GIJÓN, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 56/07 y 57/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor ibersol 2000 de Gijón, S.L. se ha declarado, con fecha 25 de junio de 2007 la insolvencia total de Ibersol 2000 de Gijón, S.L., por importe de 3.30,76 euros.

Gijón, 31 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—55.678.

IBRAHING EL SHARKAWY

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/07 seguido a instancia de Taras Petruska, contra Ibrahing El Sharkawy, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Ibrahing El Sharkawy en situación de insolvencia total por importe de 9.436,53 euros de principal, más la cantidad de 1.604,21 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de julio de 2007.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—55.695.

ICOA, S. A.

Cancelación de convocatoria y nuevo anuncio de convocatoria

Se cancela la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social (carretera N-240, km 14, Legutiano, Álava) el próximo 14 de septiembre de 2007 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, que tenía el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2007 como Balance de Fusión.

Segundo.—Aprobación de Proyecto de Fusión y de la fusión con las sociedades Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, Icoa, Sociedad Anónima, e Icoa Levante, Sociedad Anónima, Unipersonal, del que resultará la disolución sin liquidación de la sociedad Icoa Sociedad Anónima, y de la sociedad Icoa Levante, Sociedad Anónima, Unipersonal.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Asimismo, se procede a una nueva convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social (carretera N-240, km 14, Legutiano, Álava) el próximo 15 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el

mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2007 como Balance de Fusión.

Segundo.—Aprobación de Proyecto de Fusión y de la fusión con las sociedades Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, Icoa, Sociedad Anónima, e Icoa Levante, Sociedad Anónima, Unipersonal, del que resultará la disolución sin liquidación de la sociedad Icoa, Sociedad Anónima, y de la sociedad Icoa Levante, Sociedad Anónima, Unipersonal.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión. Derecho de información.

Se hace constar el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social, y de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos establecidos el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones legalmente exigibles del proyecto de fusión.

A) Identidad de las sociedades participantes:

1.1 Sociedad Absorbente: Recticel Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en calle Catalunya, 13, Polígono Industrial Can Oller, Santa Perpetua de Mogoda Barcelona), con CIF número B-62381439 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35093, folio 21, hoja número B-223210.

1.2 Sociedades absorbidas:

Icoa, Sociedad Anónima, con domicilio social en Carretera N-240, km. 14, Legutiano 01170 (Álava), con CIF número A-48021703 e inscrita en el Registro Mercantil de Álava al tomo VI-13062, folio 173, tomo 1350.

Icoa Levante, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Avenida Bonavista, 13, La Eliana (Valencia), con CIF número A-46347860 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8072, folio 147, hoja número V-6170.

B) Tipo de canje de las acciones: A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el apartado (b) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el momento de redacción de este Proyecto de Fusión, el socio único de la Sociedad Icoa, Levante, Sociedad Anónima, Unipersonal, es la sociedad Icoa, Sociedad Anónima, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en caso de fusión de una sociedad íntegramente participada, no procede el aumento de capital en la sociedad absorbente ni canje de acciones entre la sociedad absorbente y la sociedad absorbida (participada).

A resultados de la fusión por absorción de las sociedades Icoa Levante, Sociedad Anónima, Unipersonal, e Icoa, Sociedad Anónima, por parte de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, la sociedad absorbente (Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal) procederá a aumentar su capital en un importe de dos mil cien euros (euros 2.100), correspondiente al importe equivalente en la sociedad absorbente de los accionistas minoritarios (0,0256%) de Icoa, Sociedad Anónima, todo ello de acuerdo al tipo de canje establecido seguidamente. El importe del referido aumento de capital en la sociedad absorbente quedará definitivamente fijado en la junta general de socios de la sociedad absorbente, de acuerdo con el número de acciones que en esa fecha se encuentren en poder de los accionistas minoritarios de Icoa, Sociedad Anónima.

El referido aumento de capital de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, se realizará mediante la emisión del número de participaciones sociales que quede determinado en la junta general de socios de Recticel